

INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, SANCIONES Y CORRECCIONES. AÑO ESCOLAR 2019-2020

	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN / CORRECCIÓN
FALTAS LEVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de puntualidad no justificada 2. Incumplimiento de sanciones – Partes no firmados 3. Masticar chicle o comer dentro de las aulas 4. Insultos y burlas leves a un compañero 5. Daños leves causados en las instalaciones del centro o en el material de un compañero por mal uso de los mismos 6. Alteración del normal desarrollo de las clases 7. Falta de respeto leve a un profesor o miembro de la comunidad educativa 8. Desobediencia deliberada a un profesor o miembro de la comunidad educativa 9. Asistencia a clase con las tareas sin realizar o sin el material necesario 10. No venir al centro con la higiene y la vestimenta adecuada. Los días de educación física es necesario acudir con la indumentaria propia de esta asignatura. El uniforme debe estar completo según lo reglado. 11. Está prohibido traer al colegio “piercings” o cualquier otro elemento decorativo que a juicio del profesorado pueda ser peligroso o dañino para la integridad física del alumno o los compañeros. 12. Está prohibido permanecer dentro del recinto escolar o en cualquier actividad dentro del horario lectivo con la cabeza o la cara tapada: viseras, gorros, y/o pañuelos. 13. Uso inadecuado del teléfono móvil (u otro aparato electrónico) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Amonestación - Comunicación a la familia ○ Privación del recreo realizando las tareas encomendadas. ○ Permanecer en el centro fuera del horario lectivo realizando tareas encomendadas por el profesorado ○ Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico ○ Si la indumentaria no es la apropiada el alumno podría salir de clase durante ese día y si persiste en su empeño, se le podría mandar a casa a cambiarse de ropa. ○ En cuanto al piercing o elemento decorativo dañino, se pedirá al alumno que lo retire. ○ Del mismo modo, se requerirá la retirada de gorras, pañuelos... Si se persiste en la actitud, la prenda o el elemento decorativo podría ser requisado durante una semana. ○ Retirada del móvil o aparato electrónico durante una semana. El móvil se devolverá solo a uno de los tutores legales. ○ Si la falta se repite o se incurre en otras dos faltas leves, nos encontraremos ante una falta grave que puede conllevar otras sanciones previstas en el ROF del centro que Vd. encontrará en la página web de centro: www.coami.com ○ Queda a criterio del profesorado del centro, la comunicación o no a la familia de las faltas leves, dependiendo de la reincidencia o de la actitud del alumno.
FALTAS GRAVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidencia en las faltas de puntualidad no justificadas 2. Incumplimiento de sanciones – Partes no firmados 3. Faltas de asistencia no justificadas 4. Reincidencia en las faltas de asistencia, justificadas o no, a exámenes 5. Daños graves causados deliberadamente en las instalaciones del centro, en el material del centro o de un compañero por mal uso de los mismos. 6. Insultos y burlas graves // groserías graves dentro del recinto escolar y/o en horario lectivo 7. Mentiras deliberadas o falsificación de firmas 8. Alteración reiterada del normal desarrollo de las clases y/o de las actividades programadas por el centro 9. Copiar en los exámenes. 10. Actitud pasiva en el aula y/o incumplimiento reiterado del deber del alumno en la realización de tareas. 11. Desobediencia grave a cualquier miembro de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas de Convivencia 12. Falta de respeto grave a un profesor o miembro de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Amonestación - Comunicación a la familia ○ Privación sucesiva del tiempo del recreo realizando tareas escolares durante los mismos. (de 2 a 5) ○ Permanecer en el centro fuera del horario lectivo realizando tareas encomendadas por el profesorado ○ Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico ○ Privación de asistencia a determinadas clases realizando tareas escolares ○ Privación de asistencia a clase de 3 a 5 días. (Con derecho a acudir a exámenes) ○ Copiar en los exámenes conlleva suspender la evaluación entera de la asignatura ○ Suspensión de la participación en actividades complementarias y/o salidas culturales. ○ Dos o más partes de faltas grave conlleva la suspensión de la participación en el viaje de estudios. ○ Si se falta a clase más del 15% de la asignatura, se pierde el derecho a evaluación continua, por lo que se suspende la

	<p>educativa</p> <p>13. Acumulación de tres faltas leves</p>	<p>asignatura hasta los exámenes de junio. Si la actitud pasiva y/o el incumplimiento de tareas lleva a un abandono de asignatura, podría conllevar la no titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Si la falta se repite o se incurre en otras dos faltas graves, nos encontraremos ante una falta muy grave que puede acarrear otras sanciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro que puede Vd. encontrar en la página web de centro: www.coami.com
<p>FALTAS MUY GRAVES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidencia en las faltas de asistencia no justificadas 2. Incumplimiento de sanciones – Partes no firmados 3. Daños muy graves causados deliberadamente en las instalaciones del centro, el material del centro o de un compañero por mal uso de los mismos 4. Reincidencia en una actitud pasiva en el aula y/o incumplimiento reiterado del deber del alumno en la realización de tareas. 5. Insultos y burlas // blasfemias y groserías muy graves dentro del recinto escolar y/o en horario lectivo 6. Agresiones, actitudes desafiantes y/o amenazantes 7. Grabación – publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte digital de imágenes no autorizadas y/o agresiones o humillaciones cometidas. 8. Uso, incitación y/o introducción de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal 9. Sustracción de cualquier objeto o documento que sea propiedad del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa 10. Desobediencia muy grave a cualquier miembro de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas de convivencia 11. Falta de respeto muy grave a un profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa 12. Acumulación de tres faltas graves 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Amonestación - Comunicación a la familia ○ Aviso a las instituciones educativas y sociales competentes ○ Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico ○ Suspensión de la participación en actividades complementarias y/o salidas culturales ○ Un parte de faltas muy grave conlleva la suspensión de participación en el viaje de estudios. ○ Privación de asistencia a clase de 3 días a 2 semanas. (Con derecho a acudir a exámenes) ○ Incoación de expediente disciplinario. ○ Si se falta a clase más del 15% de la asignatura, se pierde el derecho a evaluación continua, por lo que se suspende la asignatura hasta los exámenes de junio. Si la actitud pasiva y/o el incumplimiento de tareas llevara a un abandono de asignatura, podría conllevar la no titulación.